

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

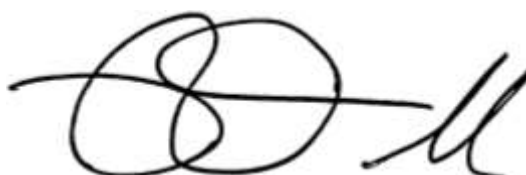
**Ref. Proceso Ejecutivo Singular de Scotiabank Colpatria S.A. contra Fernando Bayona Huertas Rad. 110013103043202000170 00**

Atendiendo la solicitud allegada mediante correo electrónico, de conformidad con lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el auto que libró orden de apremio en el numeral quinto, para indicar que el crédito que se cobra es el 4593560002481230 y no como se indicó en el auto que libró orden de apremio de fecha 09 de julio de 2020.

De otra parte, en atención a la petición allegada en la que solicita que la secretaria sea la que remita los oficios de cautelas, el juzgado denegará dicha solicitud, pues dicho trámite corresponde a la parte interesada; correspondiendo a este despacho única y exclusivamente la elaboración, firma y entrega de los mismos, no su remisión a los destinatarios de dichas comunicaciones.


Para efectos de la entrega de los oficios tenga en cuenta los lineamientos que se han establecido por este despacho para la atención al público<sup>1</sup>, los cuales fueron informados desde el auto que libró mandamiento de pago y que decretó las medidas cautelares solicitadas.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

*jsbc*

<p><b>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</b></p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <b>25 de agosto de 2020</b></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <b>057</b> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p><b>BIBIANA ROJAS CACERES</b></p>
---

**Firmado Por:**

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ CIRCUITO**

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f22d18e94547ac54a1c7bf18392b9fb48c931919ac1c78a05684bbea8e045811**

Documento generado en 24/08/2020 04:34:04 p.m.